República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número: DI-2025-56-APN-DGA#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 30 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-14787828- -APN-DAYF#ACUMAR - AUTORIZA LLAMADO – CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA – CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO MASIVO NETAPP para la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA

VISTO el Expediente EX-2025-14787828- -APN-DAYF#ACUMAR del registro de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, la Ley Nacional N.º 26.168, la Resolución N.º 402/2017 (RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD) y sus modificatorias, la Resolución N.° 24/2024 (RESOL-2024-24-APN-ACUMAR#MINF) y sus modificatorias y la Resolución RESOL-2025-46-APN- ACUMAR#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación de un servicio de soporte técnico y mantenimiento para dispositivos de almacenamiento masivo NETAPP, solicitado por la COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Que la COORDINACION DE MODERNIZACION E INFORMATICA impulso la contratación mencionada a fin de contar con un sistema de almacenamiento masivo de archivos de clase empresarial y alto rendimiento, como los ofrecidos por NetApp, ya que es esencial para garantizar la eficiencia operativa y la seguridad de la información del Organismo. Estos sistemas proporcionan una capacidad de almacenamiento escalable y robusta, capaz de manejar grandes volúmenes de datos con alta disponibilidad y rendimiento ofreciendo funcionalidades avanzadas de gestión de datos, como la duplicación, compresión y replicación, que optimizan el uso del espacio y aseguran la integridad y disponibilidad de la información crítica.

Que mediante ME-2025-09652990-APN-DGA#ACUMAR del 28 de enero de 2025, dicha coordinación solicitó la contratación de referencia y mediante IF-2025-09555059-APN-DGA#ACUMAR, IF-2025-09554960-APN-DGA#ACUMAR e IF-2025-09554393-APN-DGA#ACUMAR, elaboró las especificaciones técnicas de la contratación que se propicia, argumentando las razones que hacen necesaria la contratación y estimó el monto de la misma.

Que a través del Sistema COMPR.AR, se autorizó la Solicitud de Contratación N.º 318-5-SCO25, que consta en el expediente en cuestión como IF-2025-24404676-APN-DAYF#ACUMAR del 10 de marzo de 2025 y cuya autorización consta IF-2025-20262639-APN-DAYF#ACUMAR del 25 de febrero de 2025.

Que mediante ME-2025-11761535-APN-DRH#ACUMAR del 3 de febrero de 2025, en ejercicio de las facultades delegadas mediante el art. 1º de la Resolución Presidencia ACUMAR, RESOL-2025-7-APN-ACUMAR#MEC, la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, presto conformidad a la tramitación de la presente contratación.

Que mediante PV-2025-14992557-APN-DAYF#ACUMAR del 11 de febrero de 2025, la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, tomó la intervención presupuestaria que le compete realizando la afectación preventiva correspondiente.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, encuadró a la presente contratación como Contratación Directa por compulsa abreviada por monto mayor a TRESCIENTOS CINCUENTA MÓDULOS (M 350) y menor a UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (M 1.300) de acuerdo a los artículos N.º 42 inciso a) apartado 1.2 y 43 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, aprobado por la Resolución N.º 402 /2017 (RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD) y modificatorias.

Que la COORDINACIÓN DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIONES, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas IF-2025-51365032-APN-DAYF#ACUMAR, estableciendo los términos y pautas que regirán el presente proceso y posterior contratación.

Que mediante la Providencia PV-2025-60547527-APN-DGA#ACUMAR del 5 de junio de 2025, la COORDINACION DE MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA dio la no objeción al proyecto Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas IF-2025-51365032-APN-DAYF#ACUMAR y propuso los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Evaluación y de la Comisión de recepción, cumpliendo con lo establecido en los artículos 21 y 22 del Reglamento.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nacional N.° 26.168, la Resolución RESOL-2017-402-APN-ACUMAR#MAD y sus modificatorias, la Resolución RESOL-2024-24-APN-ACUMAR#MINF y sus modificatorias y la Resolución RESOL-2025-46-APN- ACUMAR#MEC.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA

AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Contratación Directa por compulsa abreviada por monto mayor a TRESCIENTOS CINCUENTA MÓDULOS (M 350) y menor a UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (M 1.300) identificada en el Sistema COMPR.AR como proceso N.° 318-0004-CDI25, la contratación de un servicio de soporte técnico y mantenimiento para dispositivos de almacenamiento masivo NETAPP, solicitado por la COORDINACIÓN DE

MODERNIZACIÓN E INFORMÁTICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO y conforme el presupuesto estimado en el Sistema COMPR.AR a través de la Solicitud de Contratación N.º 318-5-SCO25.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2025-69675378-APN-DGA#ACUMAR, que como Anexo forma parte integrante de la presente Disposición para la contratación que se trata.

ARTÍCULO 3º.- Desígnese como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas al Director de Recursos Humanos, Alejandro Agustín MATTA (D.N.I. 25.989.512); al Coordinador de Contabilidad, Ángel AZPIROZ (D.N.I. 29.501.988); y al Coordinador de Plan de Manejo Hídrico de la Cuenca Matanza Riachuelo, Christian Germán DIBITETTO, (DNI 27.535.338) y, como miembros suplentes; al agente Emmanuel Sebastián MARTINI (D.N.I. 33.004.500) que presta servicios en la Coordinación de Modernización e Informática; a la Coordinadora de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería, Lucia DI DODO (D.N.I. 28.988.274) y a la Directora Técnica, Carla María VIDIRI (D.N.I. 24.497.482) y/o a quienes resulten continuadores en el ejercicio de las funciones asignadas a dichos cargos.

ARTÍCULO 4º.- Desígnese como miembros titulares de la Comisión de Recepción al Coordinador de Servicios Auxiliares, Logística y Automotores, Martín Gustavo MOUHSEN (D.N.I. 23.884.447); al Director General Ambiental, Federico Guillermo GATTI LAVISSE (D.N.I. 23.904.375) y a la Directora de Ordenamiento Territorial, Carolina MAZZUCA (D.N.I. 26.932.769); y, como miembros suplentes, a la agente Daniela VILLOLDO (DNI 31.586.640) que presta servicios en la Coordinación de Modernización e Informática, , a la Coordinadora de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Eugenia MASSONE (D.N.I. 29.697.116) y a la Coordinadora de Calidad Ambiental Micaela REDLICH (DNI 22.718.302); y/o a quienes resulten continuadores en el ejercicio de las funciones asignadas a dichos cargos.

ARTÍCULO 4º.- Establécese que el gasto emergente de la medida dispuesta precedentemente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias para el ejercicio 2025 de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y gírese a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS para la prosecución del trámite.

Digitally signed by COSTANTINI Maria Paula
Date: 2025.06.30 11:13:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Paula Costantini
Directora General
Dirección General Administrativa
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.30 11:14:48 -03:00